

RUBRO 4 - COMPENSACION DE QUEBRANTOS Y DETERMINACION DE SALDOS TRASLADABLES									
Periodo Fiscal	Quebranto		Quebranto actualizado		Quebranto actual, computable		Quebranto actual, trasladable		
	Específico	Resto	Específico	Resto	Específico	Resto	Específico	Resto	
RUBRO 5 - PARTICIPACION EN EMPRESAS O ACTIVIDADES									
F.401/F.525/A		F.401/F.525/A		F.401/F.525/A		F.401/F.525/A		TOTAL	
a	C.U.I.T.								Importe que se traslada al R.1 Inc. b)
b	IMPORTE	B Q 310	B Q 329	B Q 337	B Q 450	B Q 442			
B - DECLARACION DE BIENES Y DEUDAS									
RUBRO 1 - BIENES EN EL PAIS									
INC					I	19	II	19	Uso DGI RIGC Verif.
a	Inmuebles				213				
b	Automotores, Embarcaciones y Aeronaves				345				
c	Inversiones en títulos valores				396				
d	Capital afectado a actividades de 3º y 4º categ. y otras particip. sociales				418				
e	Inversiones en entidades financieras				426				
f	Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro en entidades financieras				434				
g	Depósitos en moneda extranjera				973				
h	Créditos				507				
i	Dinero en efectivo				515				
j	Señas entregadas por compras de inmuebles y negocios				523				
k	Bienes de uso personal, objetos de arte, de colección, etc.				531				
l	Otros bienes				568				
					574				
	TOTAL suma de los incisos a) al l)				582				
RUBRO 2 - DEUDAS EN EL PAIS									
a	Con entidades financieras				590				
b	Con otras personas jurídicas				604				
c	Con personas físicas				612				
	TOTAL suma de los incisos a) al c)				620				
	RUBRO 3 - TOTAL DEL PATRIMONIO EN EL PAIS (R.1 menos R.2)				639				
RUBRO 4 - BIENES EN EL EXTERIOR									
a	Inmuebles								
b	Cuentas bancarias								
c	Inversiones								
d	Otros bienes								
	TOTAL suma de los incisos a) al d)				647				
RUBRO 5 - DEUDAS EN EL EXTERIOR									
a	Con entidades financieras								
b	Con otras personas jurídicas								
c	Con personas físicas								
	TOTAL suma de los incisos a) al c)				655				
	RUBRO 6 - TOTAL DEL PATRIMONIO EN EL EXTERIOR (R.4 menos R.5)				663				
	RUBRO 7 - TOTAL DEL PATRIMONIO EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (R.3 mas R.6)				671				

Este ejemplar con el sello fechador de recepción estampado, servirá como constancia de presentación del original respectivo, pero no significa que la Dirección haya conformado lo que se declara. Esta declaración se tendrá por firme, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA